inder Alcaldía de Medellín	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA ACREDITACIÓN DE PAGOS	CÓDIGO: F-GCO-011 VERSIÓN: 002

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ESTRATEGIA / ÁREA: DESARROLLO DEPORTIVO / DEPORTES

NUMERO DE CONTRATO: 6700039930 de 2025

CONTRATISTA: JAIR MANUEL GIL DIAZ

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) TECNICO 2 DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.

FECHA DE INICIO: ENERO 4 DE 2025

VALOR DEL CONTRATO: $ (20.025.000)

VALOR HONORARIOS MENSUALES: $(3.375.00)

ADICION: $ N/A

PRORROGA: N/A

REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el periodo:

Obligación 1: El planeador de clases de los grupos de Bowling para todos los grupos se elaboró para el mes de enero, tomando como referencia la guía metodológica de Bowling. Fue enviado en los tiempos y formatos establecidos por la institución y se portó en el desarrollo de las sesiones de clase

Obligación 2: Apoyé el registro, control e inscripción de nuevos usuarios a la oferta

Obligación 3 Se estuvo atento a cumplir con esta obligación.

Obligación 4: se informó al nuevo gestor territorial sobre los horarios de la oferta la oferta y demás novedades.

Obligación 5: En apoyo al gestor territorial se colaboró haciendo difusión inscripción de la oferta del deporte del bowling

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

DD 47

Obligación 6: Se hace control permanente del inventario y se vela por el uso adecuado del mismo.
Obligación 7: Mediante charlas motivé permanentemente a los deportistas por el buen uso del escenario, los implementos, pistas, zapatos y bolas y zonas comunes, (grifos, baños y demás)
Obligación 8: Por medio de llamadas telefónicas me comuniqué con los usuarios para actualizar sus datos. En dichas llamadas invité a seguir con el proceso, de igual manera apoyé el cumplimiento de las metas de cobertura establecidas por la estrategia conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.
Obligación 9: acompañé y asesoré a los deportistas en el evento festival de festivales.
Posterior al evento festival de festivales se realizó una reunión con los deportistas y los padres para analizar la participación en dicho evento. Se realizó la medición de las llaves, chupos y demás de las bolas de los deportistas, se socializó el plan de trabajo del año, se realizaron trabajos livianos relacionados con la preparación física, trabajos de técnica básica, trabajos socio afectivos, trabajos cognitivos relacionados con la atención y la concentración. Juego libre y correcciones individuales.

Obligación: 10. Se estuvo atento a cumplir con esta obligación
Obligación 11: el día 4 de enero se acompañó a los deportistas en la inauguración del festival de festivales
Obligación 12: El día 3 de enero a las 2 de la tarde se asistió a una reunión informativa organizada por los lideres de estrategia en el gimnasio del Team Medellín, en ella se tocaron temas relacionados con el evento festival de festivales. El día 21 de enero se asistió a una reunión de bienvenida donde intervinieron la sub directora de fomento Juliana Tamayo y el líder de deportes Santiago Quintero
Obligación 13: Se estuvo atento a cumplir con esta obligación
Obligación 14: Se estuvo atento a cumplir con esta obligación.
Obligación 15: Se implementa y sensibiliza permanentemente a los usuarios en las sesiones de clase sobre la puesta en marcha de los diferentes módulos sociales y sus componentes. En este mesociclo se trabajó LEGALIDAD.
Mediante charlas se exaltan a las personas que de cierto modo ejercen liderazgo e iniciativas en el grupo, de igual manera y mediante charla se les reitera sobre las normas que rigen en escuelas populares, es decir las normas de seguridad y el cuidado del escenario deportivo y el respeto por los operarios y demás personal.
Obligación 16: Se vela y respeta por el cumplimiento de la gratuidad de la oferta Inder, limitando el manejo de dineros y/o el desarrollo de actividades lucrativas con los usuarios

Obligación 17: Se estuvo atento a cumplir con esta obligación

OBLIGACION N 18: Se orientó constantemente a la comunidad sobre los canales establecidos por la Entidad para expresar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

OBLIGACION 19: Se estuvo atento a cumplir con esta obligación

OBLIGACION 20: Se estuvo atento a cumplir con esta obligación

OBLIGACION 21: Firmé el contrato con el cual acepté el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información del Inder, para la protección de datos personales y las políticas institucionales de la entidad conforme a las políticas de protección de datos personales y la política General de Seguridad de la información

PERIODO EJECUTADO: del 4 al 31 de enero de 2025.

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Se autoriza el pago por valor $ 3.037.500 (tres millones treinta y siete mil quinientos pesos m/l), soportado en la cuenta de cobro No 1, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 31 días del mes de enero del año 2025

Firma Contratista

SANTIAGO QUINTERO ANGULO.

OSCAR ALBEIRO CORDOBA
Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

DD 47

CUENTA DE COBRO No 01 de 2025

Ciudad y fecha: Medellín, enero 31 de 2025

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A

JAIR MANUEL GIL DIAZ
C.C. 78.296.925

LA SUMA DE: tres millones treinta y siete mil quiientos pesos m/l (3.037.500)
(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) TECNICO 2 DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN, DE ACUERDO AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 Y 31 DE ENERO DE 2025 DE ACUERDO AL CONTRATO No 6700039930 de 2025

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 511756871 de la entidad bancaria: AV VILLAS

JAIR MANUEL GIL DIAZ
C.C. 78.296.925
Dirección: CRA 82#9ASUR 24
Cel./tel.: 319.489.0622
Email: jaireventos@gmail.com

DD 47

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JAIR MANUEL GIL DIAZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **78296925** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 78296925
NOMBRES Y APELLIDOS	JAIR MANUEL GIL DIAZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2014
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	533
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **22/01/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

DD 47

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GIL DIAZ JAIR MANUEL** identificado(a) con **CC** número **78.296.925** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de febrero de 2002 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 22 de enero de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025012210163

DD 47